

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
NICOLAS VALDIVIA ARAUJO
REDES-DISTRIBUCI # USER

F. PROCESO 30/04/2025

PAGINA 1 de 1

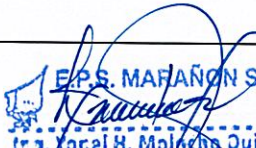
NOTA DE PEDIDO 2510603
Gasto Operativo

PERIODO
Abril DEL 2025

UNIDAD ORGANICA 3307 DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 30/04/2025 INVERSION
PRIORIDAD Urgente CUENTA
REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO
ADQUISICION DE MATERIALES QUE SERA UTILIZADO EN CONEXIONES DE AGUA POTABLE

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B05.020.0464	LLAVE DE PASO PVC 1/2" C/SALIDA AUXILIAR	UN	550.00	0.00	0.00	0707	603211111	90186101-GDA-P...
002	B05.020.0463	LLAVE DE PASO PVC 1/2" C/NIPLE TELESCOPI	UN	550.00	0.00	0.00	0707	603211111	90186101-GDA-P...
003	B07.030.0187	LLAVE P/TAPA DE FIERRO GALVANIZADO	UN	500.00	0.00	0.00	0707	603311115	90186101-GDA-P...
004	B05.020.0087	UPR PVC 1/2" C-10	UN	550.00	0.00	0.00	0707	603211111	90186101-GDA-P...
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


Emitido por:


EPS MARAÑON S.A.
Sr. Yonel H. Molecho Quiroz
GER. DE OPERACIONES
Aprobado por:

Aprobado Por

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES
"ADQUISICION DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN
CONEXIONES DE AGUA POTABLE."**

1. AREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Oficina de Distribución y Recolección -Gerencia de Operaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de materiales, destinados para situaciones de emergencias en las redes distribución y recolección de alcantarillado.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con materiales en stock en el almacén, estos materiales serán utilizados en los trabajos de ejecución de conexiones domiciliarias nuevas dentro del ámbito del servicio de agua potable.

4. ANTECEDENTES

La EPS MARAÑÓN S.A es la entidad de que administra el servicio de agua y alcantarillado a la ciudad de Jaén, Bellavista y San Ignacio, garantizando el recurso esencial para la salud para el bienestar de la población. Estos materiales son fundamentales para garantizar la correcta implementación y operatividad de las nuevas conexiones domiciliarias, asegurando así la continuidad y funcionalidad del servicio de agua potable.

5. CARACTERISTICAS

Los materiales deben cumplir con los estándares de calidad cumpliendo con la norma peruana vigente y las normas internacionales aplicadas a la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	VALVULA DE PASO TERMOPLASTICA CON SALIDA AUXILIAR DN 15 MM (1/2")	UND	550
2	VALVULA DE PASO TERMOPLASTICA CON NIPLE TELESCOPICO DN 15 MM (1/2")	UND	550
2	MARCO Y TAPA FIERRO GALVANIZADO (PESADO)	UND	500
3	UPR PVC 1/2" C-10 (ADAPTADOR)	UND	550

5.1.- Características Técnicas.

5.1.1 Valvula de paso termoplastica con salida auxiliar dn 15 mm (1/2")

- ✓ Diámetro DN : 15 mm
- ✓ Cuerpo de válvula : PVC-U
- ✓ Presión Nominal (PN): 10 bar
- ✓ Dimensiones de rosca: ISO 7/1 / ISO 228-1
- ✓ Peso aproximado : 85 gr



Imagen referencial

5.1.2 Valvula de paso termoplástica con niple telescópico dn 15 mm (1/2")

- ✓ Diametro DN : 15 mm
- ✓ Cuerpo de válvula : PVC-U
- ✓ Presión Nominal (PN): 10 bar
- ✓ Dimensiones de rosca: ISO 7/1 / ISO 228-1
- ✓ Peso aproximado : 100 gr

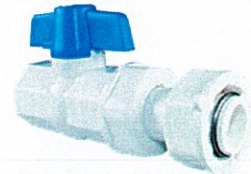


Imagen referencial

5.1.3 Marco y tapa fierro galvanizado

- ✓ Resistencia a la flexión: 2000 kg
- ✓ Recubrimiento de protección: ZINC 400 g/m²
- ✓ Materiales de fabricación:

DIMENSIONES						
DIAMETRO NOMINAL MEDIDOR (MM)	MARCO				Tapa	
	Externo		Interno		a	b
	A (mm)	B (mm)	A1 (mm)	B1 (mm)		espesor (mm)
15	285	340	205	275	230 ⁺³	285 ⁺³
20						2

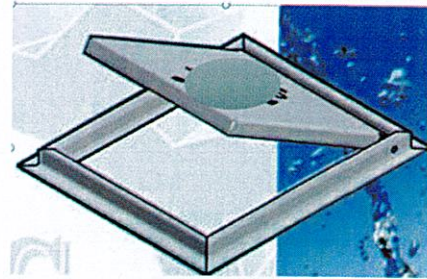


Imagen referencial

5.1.4 UPR pvc 1/2" C-10

- ✓ Material : PVC
- ✓ Tipo de conexión: presión/enrocado
- ✓ Presión : 145 psi



Imagen referencial

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) De la habilitación del proveedor:

Los requisitos que se señalan a continuación son de cumplimiento obligatorio y no estar sujetos a asignación de puntaje:

- ✓ Personal natural o jurídica con experiencia demostrada en el rubro del presente requerimiento, inscrito en el registro Nacional de Proveedor (RNP) – Capitulo BIENES – y no estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado establecido en el artículo 11° de la ley de contrataciones del Estado y que cumpla con las siguientes condiciones:
- ✓ El proveedor tendrá una relación contractual con la entidad y es el responsable Legal para el cumplimiento de adquisición de materiales.
- ✓ El proveedor no deberá mantener sanciones vigentes aplicadas por la OSCE, ni estar impedido, temporal o permanente, para contratar con el estado peruano. Por consiguiente, el Postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

b) De la experiencia del proveedor

No aplica



7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1 Lugar

Ubicado en AV. Mariscal Ureta N° 1912 – Jaén en el Horario de 8:00 a 13:00 hrs y 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.

7.2 Plazo de entrega

Plazo de entrega no podrá exceder quince (15) días calendarios, contabilizados del día siguiente de notificación de la orden de compra o firma contrato.

8. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

La conformidad de la contratación será emitida u suscrito por el área usuaria, la recepción del bien será por la oficina de almacén, previa verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas determinadas en el punto 5, de existir observaciones, será notificado al PROVEEDOR, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectúa en soles, en una sola armada, dentro de diez (10) días siguiente de otorgada la conformidad, para tal efecto el responsable de dar la conformidad deberá hacerlo plazo que no excederá los diez (15) días calendarios de recibido lo materiales.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en algunas de las entidades del sistema Financieros Nacional, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Recepción de almacén
- ✓ Informe del funcionario responsable de la gerencia Operacional, emitido la conformidad.
- ✓ Copia de la orden de compra o contrato.

10. PENALIDAD

La aplicación de penalidad por retraso injustificado en la entrega de los materiales contratados, según el plazo máximo establecidos en el documento, deberá precisar el siguiente calculo:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a.- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

B.- Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25



11. INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver la contratación de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la ley de contrataciones del estado; el artículo 164° del reglamento de la ley de contrataciones.

De ser el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del reglamento de la ley de contrataciones.

12. CLASULA ANTICORRUPCION

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de los socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personal vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la ley de contrataciones del estado.

El proveedor está obligado a conducirse en todo momento, durante el cumplimiento del orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, a la que se refiere el artículo 7 de la ley de contrataciones del estado.

El proveedor se compromete:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho la contratación, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


E.P.S. MARAÑÓN S.A.

Ing. Nicolas Valdivia Araujo
(e) OF. DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN